



**Administración Autónoma**

**Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada**

Administración

**Expediente : VP/01215/2019 "VEREDA DE LOS TRAMPOSOS"**

*INICIO DE LAS OPERACIONES MATERIALES DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "VEREDA DE LOS TRAMPOSOS", EN EL TRAMO QUE ATRAVIESA EL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR PP-S2 DE PGOU DE GRANADA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA, PROVINCIA DE GRANADA.--EXPTE.: VP/01215/2019*

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA, DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, DE INICIO DE LAS OPERACIONES MATERIALES DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "VEREDA DE LOS TRAMPOSOS", EN EL TRAMO QUE ATRAVIESA EL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR PP-S2 DE PGOU DE GRANADA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA, PROVINCIA DE GRANADA.

**Vías Pecuarias.--Expediente: VP/01215/2019**

Las vías pecuarias del término municipal de GRANADA, en la provincia de Granada, recogidas en el correspondiente proyecto de clasificación, se encuentran clasificadas y aprobadas por resolución de 8 de octubre de 2000, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 132 de fecha 16 de noviembre de 2000.

Mediante resolución de 15 de mayo de 2024 de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de los Tramposos", en el tramo que atraviesa el Plan Parcial de Ordenación del Sector PP-S2 de PGOU de Granada, en el término municipal de Granada, provincia de Granada. (Expte. VP/01215/2019).

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998 de 21 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 87 de fecha 4 de agosto de 1998, se le adjunta copia de las citadas resoluciones de esta vía pecuaria en el siguiente enlace:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/5781c9d88ba381a0b2e6fbfad924f0e1>

Al tiempo que se le cita a una reunión informativa e inicio de las operaciones materiales de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de los Tramposos", que darán comienzo el siguiente día:

- **Día 17 de septiembre del 2024**, que consistirá en una reunión informativa sobre el procedimiento de deslinde de las vías pecuarias, trabajos previos llevados a cabo hasta la fecha y se procederá al inicio de las operaciones materiales de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de los Tramposos". El lugar de encuentro será en el **Ayuntamiento de Granada (Granada), sito en Plaza del Carmen, número 3, a la que podrá asistir a las 09:00 horas.**

En representación de la Delegación Territorial de Granada asistirá un Representante de la Administración nombrado al efecto. Lo que se le participa por si pudieran verse afectados por las operaciones de deslinde parcial y fuese de su interés la asistencia al acto, donde se podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 236 de fecha 2 de octubre de 2015, se pone en su conocimiento que el plazo máximo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento es de **18 meses**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998 de 21 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 87 de fecha 4 de agosto de 1998.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en caso de transmitir, o haber transmitido, algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Administración debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, debiendo aportar copia del título de propiedad. En el caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación, y documento nacional de identidad del representante, o documento que lo sustituya.

Asimismo, tal y como lo previene el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación cuando los interesados en este procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Por último, se le comunica que el acuerdo de inicio, al ser un acto de trámite, no es definitivo en la vía administrativa por lo que no cabe recurso alguno contra el mismo. Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse los interesados al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento establecido en el artículo 112 y sucesivos, de la Ley, 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 236 de fecha 2 de octubre de 2015.

Relación de titulares catastrales afectados según datos obtenidos a fecha 25 de junio de 2024 en los archivos de la Oficina Virtual de Catastro:

NOMBRE/NIF/CIF
Q9150009J
P1802200D
P1808900C
Q4117001J
S2817015G
Euroinmo Properties SLU
Q2878017I
B18427146
S4111001F
Q9150013B
Q1818002F

Granada, 15 de julio de 2024.

EL DELEGADO TERRITORIAL EN GRANADA, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.